

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS48/22
20 de enero de 2009

(09-0225)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CARNE Y LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (HORMONAS)

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 16 de enero de 2009, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de las Comunidades Europeas, a la delegación del Canadá y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me dirijo a ustedes en relación con la solicitud de celebración de consultas presentada por las Comunidades Europeas ("CE") de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") en el asunto *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)* ("CE - Hormonas"), distribuida el 8 de enero de 2009 (WT/DS48/21). He recibido instrucciones de las autoridades de mi país de notificar a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a estas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD. Nuestro deseo de asociarnos a las consultas se entiende sin perjuicio de nuestra opinión de que el párrafo 5 del artículo 21 del ESD no prevé ni exige la celebración de consultas.

Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en este asunto, por ser un importante exportador de carne y productos cárnicos a las CE. Los Estados Unidos han participado activamente en esta diferencia desde que comenzó en 1996, y el Canadá ha participado activamente en la diferencia *CE - Hormonas* planteada por los Estados Unidos. Además, las CE también han solicitado la celebración de consultas con los Estados Unidos de conformidad con el artículo 4 del ESD en relación con la diferencia *CE - Hormonas* planteada por los Estados Unidos.
